

tenia; por cuya novedad y alteracion ²⁷⁰ en-
suficiente motivo para esta Causa, y re-
putandola como tal de Confesion p. dho. Procura-
dorez y demas personas que Concurrieron a
esta dho. lex. Triens el dño que se Expressa
en dho. Memorial, y que la misma Causa de
agua han observado en sus Heredamientos, y
para evitarlo se dircurio el medio de la
Lapiedra que sirve de marco a dha. Regua
de Landaiche, por la parte de arriba que Contin-
va en la Solera se quitasen cerca de dos dedos
el diametro para que tuviese mas anchura
la salida de dha. agua, y que permaneciese
en esta disposizion hasta el Comue de ellas
en el año que vendrá de 68 en cuyo tiempo se
observare si de esta operacion resultara
el unico medio para librar estos daños
y si huviere alguna cosa que encomendar
se practicara en la limpia y monda de las
Reguas, dando entonces la providencia que
seplea y permanente que se devia observar
y guardar en lo sucesivo: Teniendo esta dis-
posizion de la satisfaccion de la Ciudad de Cax-
cutave luego incontinenti para tomar Con-
cimientos, y ver los efectos que produzia. He